

Alonso & Doña en dha parte de la Tambla alta,
fue mayor que el que aora se ha apremiado de
Contra testim. en la Contaduria esta Causa
de una desagregacion q se hizo a pedimento del
Convento y Religiosos de S. ^{ra} Ana y Magdale
na desta Ciudad por cierto Tenso y Corridos,
Cuyos autos pasan Ante Antonio de Nobles Juef
es de este numero, y para q en dha Contaduria
Conse dha Desagregacion, y sea mas Cargo
Contra el dho frans & Doña = Todo entendi
do por esta Ciudad = Acordó q dho S. Latrones dho
guen Escritura de Venta de las dhas quaren
ta fanegas de tierra y Arboles a favor del referido
Dho Gil en la Cantidad de los enumerados Dos
mill Doscientos y sesenta reales porribiendo
los que entregase segun lo prometido, Joseph
Lopez Merduna, Depositario del Dho pago
ponerlo en Arcas, y lo restante q sea obligacion
dho Dho Gil a pagarlos en los tres años sin
guente y plazos iguales a favor del Dho pago
gando el Tenso Corres por diemte de lo que asi
desase a Satisfacer; y por lo que hare a la desa
gregacion de las dhas fanegas de tierra el dho

